

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 60 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 3 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.893 de 5 de junio de 2025), del proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de agosto de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.692 de 9 de agosto de 2024), para proveer 60 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Convocar a los/las aspirantes que han superado el tercer ejercicio "Habilidad funcional de Bombero/a Conductor/a Especialista. Conducción de vehículo pesado y de aptitud físicas" y que están dentro de los/as 70 aspirantes con las mejores calificaciones globales (según figuran en los Anexos I y II del presente anuncio), a la realización del cuarto ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo "**Reconocimiento Médico**", que tendrá lugar en los centros y días indicados:

- **Laboratorio de Análisis Clínicos**, Edificio D, sito en calle Montesa, n.º 22, 28006 Madrid. En este centro se efectuará la prueba de reconocimiento médico el día **2 de febrero de 2026**. (Los/as aspirantes convocados/as y las horas asignadas figuran en el Anexo I del presente anuncio).

Los/las aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Podrán venir desayunados, habiendo tomado suficiente líquido para poder realizar la toma de muestras para la analítica de orina.
- Aportar cualquier informe médico o prueba diagnóstica de patologías que padezcan o hayan padecido y sus tratamientos.
- Para realizar esta prueba los/las aspirantes que acudan al Laboratorio de Análisis permanecerán en el exterior del AULA/Salón de actos, hasta que sean llamados en la puerta para acceder al interior. Una vez realizada la prueba cada aspirante deberá desalojar de inmediato el AULA, para permitir la entrada de los/as aspirantes que están esperando fuera.

Información de Firmantes del Documento



- **Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón**, sito en Carretera Dehesa de la Villa n.º 1, (C/ Dehesa de la Villa, 1, esquina con C/ Francos Rodríguez s/n final). En este centro se efectuará la prueba de reconocimiento médico los **días 5 y 6 de febrero de 2026**. (Los/as aspirantes convocados/as y las horas asignadas figuran en el Anexo II del presente anuncio)

Cada aspirante deberá presentarse al llamamiento en los dos centros (ya que en cada uno de ellos se realiza una parte del reconocimiento médico) en los días y horas que tengan asignados y que figuran en los dos anexos del presente anuncio.

Los/las aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permanecerán en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir solamente agua.
- Traer una muestra de la orina la primera de la mañana recogida directamente en un bote estéril (de venta en cualquier farmacia) previo lavado de la zona genito-urinaria y antes de secarse. La muestra se debe recoger a la mitad de la micción.
- Aportar cualquier informe médico o prueba diagnóstica de patologías que padezcan o hayan padecido y sus tratamientos.

El reconocimiento médico será practicado por los facultativos/as designados/as al efecto. Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que los/las aspirantes reúnen las aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo en la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Servicio de Extinción de Incendios, así como para constatar que no estén incluidos en el cuadro de exclusiones que figura como Anexo II de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo.

La no presentación al reconocimiento médico o la negativa a realizar las pruebas estipuladas, supondrá la exclusión del proceso selectivo.

SEGUNDO. – Para la realización de este reconocimiento médico **será requisito indispensable la presentación de la autorización por parte de todos/as los/as aspirantes, conforme al formato recogido en el Anexo I de las bases específicas** que rigen este proceso selectivo el día 2 de febrero de 2026 en el Laboratorio de Análisis Clínicos, calle Montesa número 22.

Sin dicha autorización no podrá realizarse la prueba, quedando el/la aspirante eliminado/a del proceso selectivo.

Información de Firmantes del Documento



MARIA ISABEL GARCIA RECIO - ADJUNTA A DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/01/2026 13:00:58
CSV : CO6YTIIVHEPXIIFM



Durante los llamamientos, en el transcurso de las pruebas y hasta su finalización, se seguirán las siguientes normas:

- Los/las aspirantes deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación
- Los/Las aspirantes que no vayan provistos/as del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- Desde la entrada en el recinto deberán atender a las instrucciones y órdenes dictadas por el Tribunal de Selección.
- Además del personal autorizado y los miembros del Tribunal, sólo se permitirá el acceso al recinto del reconocimiento médico a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.
- Los/Las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona, así como aquellos que permitan la grabación.
- El/la aspirante que contravenga las indicaciones anteriormente reseñadas, así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsado inmediatamente de la prueba, quedando eliminado/a del proceso selectivo.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
M.ª Isabel García Recio

Información de Firmantes del Documento



MARIA ISABEL GARCIA RECIO - ADJUNTA A DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/01/2026 13:00:58
CSV : CO6YTIIVHEPXIIFM

